



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XIX - N° 665

Bogotá, D. C., martes, 21 de septiembre de 2010

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD  
 SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
[www.secretariosenado.gov.co](http://www.secretariosenado.gov.co)

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO  
 SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## PONENCIAS

### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN COMISIONES ECONÓMICAS CONJUNTAS AL PROYECTO DE LEY NÚMEROS 036 DE 2010 CÁMARA Y 069 DE 2010 SENADO

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.

Doctores

PEDRO MARY MUVDI ARANGUENA

Presidente Comisión Cuarta

Honorable Cámara de Representantes

ÁLVARO ASHTON GIRALDO

Presidente Comisión Cuarta

Honorable Senado de la República

ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BÁEZ

Presidente Comisión Tercera

Honorable Cámara de Representantes

JOSÉ DARÍO SALAZAR CRUZ

Presidente Comisión Tercera

Honorable Senado de la República

Honorables Presidentes:

Atendiendo la honrosa designación que nos han hecho como ponentes, y en cumplimiento del mandato constitucional y de lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP) y por la Ley 5ª de 1992, nos permitimos rendir ponencia para primer debate en las Comisiones Económicas Conjuntas del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley números 036 de 2010 Cámara y 069 de 2010 Senado,

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.

### 1. INTRODUCCIÓN

El pasado 29 de julio, dentro del plazo señalado por el artículo 346 de la Constitución Política<sup>1</sup>, el Gobierno Nacional, por intermedio del Ministro de Hacienda y Crédito Público, puso a consideración del Congreso de la República el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación (PGN) para el año 2011: “*Hacia la Estabilidad Macroeconómica*”, por un valor total de \$147,3 billones.

Para abordar el análisis del proyecto, los miembros de las Comisiones Económicas hemos estudiado y debatido con prioridad el Marco Fiscal de Mediano Plazo, presentado por el Gobierno Nacional el pasado 11 de junio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 819 de 2003, o Ley de Responsabilidad y Transparencia Fisca<sup>2</sup>.

De igual manera hemos escuchado las exposiciones del Gobierno Nacional, representado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público,

<sup>1</sup> “Artículo 346. El Gobierno formulará anualmente el Presupuesto de Rentas y Ley de Apropiaciones que deberá corresponder al Plan Nacional de Desarrollo y lo presentará al Congreso, dentro de los primeros diez días de cada legislatura. (...”).

<sup>2</sup> “Artículo 1º. *Marco fiscal de mediano plazo*. Antes del 15 de junio de cada vigencia fiscal, el Gobierno Nacional presentará a las Comisiones Económicas del Senado y de la Cámara de Representantes, un Marco Fiscal de Mediano Plazo, el cual será estudiado y discutido con prioridad durante el primer debate de la Ley Anual de Presupuesto. (...”).

doctor Juan Carlos Echeverry, del director del Departamento Nacional de Planeación, doctor Hernando José Gómez Restrepo, quien, además, hizo una presentación detallada sobre la regionalización del presupuesto de inversión y de la metodología y criterios que se tuvieron en cuenta. También han participado el Gerente General del Banco de la República, doctor José Darío Uribe, el señor Contralor General de la República (E), doctor Roberto Pablo Hoyos Botero, y otros funcionarios del orden nacional. Se ha contado con la activa participación del Director General del Presupuesto Público Nacional, doctor Fernando Jiménez R., en su función de asesoría al Congreso para el estudio del proyecto de ley, como lo dispone el artículo 61 del EOP.

Los honorables congresistas, miembros de otras comisiones constitucionales, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 3<sup>a</sup> de 1992<sup>3</sup>, han tenido un interés encomiable por analizar los asuntos de su competencia en el contexto del proyecto de presupuesto de 2011. Para hacerlo, citaron a los responsables gubernamentales de las áreas respectivas. Hemos recibido con beneplácito sus informes y recomendaciones sobre el proyecto de ley.

El resultado de estas actividades ha permitido complementar y contrastar la información contenida en el Mensaje del Presidente de la República y del Ministro de Hacienda y Crédito Público que acompañó la entrega del citado proyecto de ley y ha proporcionado elementos adicionales de análisis muy importantes para el estudio y evaluación de sus implicaciones económicas y sociales, y para plantear las mejores alternativas que contribuyan a que las propuestas del ejecutivo, entre ellas las relacionadas con las *locomotoras del crecimiento*, tengan un inicio exitoso en la ejecución presupuestal de la próxima vigencia fiscal.

Una vez evaluadas las diversas opiniones, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 56 del Estatuto Orgánico de Presupuesto<sup>4</sup>,

<sup>3</sup> “Artículo 4º. Para los efectos previstos en los artículos 341 y 346 de la Constitución Nacional serán de Asuntos Económicos las Comisiones Tercera y Cuarta. Dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de los proyectos de presupuesto de rentas y apropiaciones, plan nacional de desarrollo y plan de inversiones, cada Comisión rendirá informe y recomendaciones sobre los temas de su conocimiento a las Comisiones Económicas Tercera y Cuarta”.

<sup>4</sup> “Artículo 56. Una vez presentado el proyecto de presupuesto por el Gobierno Nacional, las Comisiones del Senado y Cámara de Representantes, durante su discusión, oirán al Banco de la República para conocer su opinión sobre el impacto macroeconómico y sectorial del déficit y del nivel de gasto propuesto.

Antes del 15 de agosto las Comisiones del Senado y Cámara de Representantes podrán resolver que el proyecto no se ajusta a los preceptos de esta Ley Orgánica, en

compilado en el Decreto 111 de 1996, el pasado 14 de septiembre, las Comisiones Económicas del Senado y de la Cámara de Representantes fijaron el monto definitivo del presupuesto en \$147,3 billones, el cual coincide con el propuesto por el Gobierno Nacional. Hecha esta precisión, el monto aprobado servirá de referencia para el análisis y evaluación del contenido del presente proyecto de ley de PGN. Las comisiones han aceptado los argumentos del Ministro de Hacienda, razón por la cual se mantiene el monto propuesto y se le otorga un voto de confianza para que dentro de dicho espacio asigne los recursos que requieren sectores importantes como agricultura, transporte, minas y otros sectores estratégicos para el crecimiento.

## 2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE 2011

La financiación del PGN para 2011 se tiene prevista mediante las siguientes fuentes:

- \$74,3 billones, ingresos corrientes de la Nación.
- \$51,7 billones, recursos de capital.
- \$8,5 billones, rentas parafiscales y otros fondos especiales, y
- \$12,7 billones, recursos propios de los Establecimientos Públicos Nacionales.

Las anteriores cifras suman \$147,3 billones, igual al monto de las apropiaciones. En esta ocasión el Gobierno Nacional afirma contar con la financiación suficiente para el proyecto de presupuesto, por lo que no acudirá a mecanismos de financiamiento adicional del presupuesto mediante la utilización del artículo 347 de la Constitución Política<sup>5</sup> (Cuadro N° 1).

cuyo caso será devuelto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que lo presentará de nuevo al Congreso antes del 30 de agosto con las enmiendas correspondientes. Antes del 15 de septiembre las Comisiones del Senado y Cámara de Representantes decidirán sobre el monto definitivo del presupuesto de gastos. La aprobación del proyecto, por parte de las Comisiones, se hará antes del 25 de septiembre y las Plenarias iniciarán su discusión el 1º de octubre de cada año. (Ley 38 de 1989, artículo 39, Ley 179 de 1994, artículos 26 y 55, inciso 20)”.

<sup>5</sup> “Artículo 347. El proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno propondrá, por separado, ante las mismas comisiones que estudian el proyecto de ley del presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes para financiar el monto de gastos contemplados.

El presupuesto podrá aprobarse sin que se hubiere perfeccionado el proyecto de ley referente a los recursos adicionales, cuyo trámite podrá continuar su curso en el período legislativo siguiente”.

**Cuadro N° 1**  
**Fuentes de financiamiento del PGN 2011**  
**Miles de millones de pesos**

Concepto	2010	2011	Variación	Diferencia	Participación Porcentual	Como porcentaje del PIB	
	Recaudo	Proyecto	porcentual	Absoluta		2010	2011
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)=(2-1)		(5)	(6)
<b>Total Presupuesto Nación</b>	<b>131,522</b>	<b>134,524</b>	<b>2.3</b>	<b>3,001</b>	<b>91.5</b>	<b>91.4</b>	<b>24.7</b>
Ingresos Corrientes	66,463	74,284	11.8	7,820	46.3	50.4	12.5
Recursos de Capital	54,778	51,699	(5.6)	(3,079)	38.1	35.1	10.3
Fondos Especiales	9,130	7,644	(16.3)	(1,486)	6.4	5.2	1.7
Rentas Parafiscales	1,151	897	(22.0)	(254)	0.8	0.6	0.2
<b>Establecimientos Públicos</b>	<b>12,146</b>	<b>12,732</b>	<b>4.8</b>	<b>586</b>	<b>8.5</b>	<b>8.6</b>	<b>2.3</b>
<b>Total PGN</b>	<b>143,668</b>	<b>147,255</b>	<b>2.5</b>	<b>3,587</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>27.0</b>
							<b>25.9</b>

El periodo de expansión de la economía colombiana durante los años 2002-2007, con tasas de crecimiento promedio del PIB del 5,0%, dio paso, en los dos años siguientes, a una etapa de contracción de la actividad económica. La crisis financiera, que se manifestó a partir del último cuatrimestre de 2008 con la declaratoria de quiebra de Lehman Brothers, tuvo efectos reales que afectaron a todas las economías del mundo, desarrolladas y emergentes, no siendo Colombia una excepción.

La economía colombiana mostró una desaceleración importante en 2008, que se acentuó en 2009 con un insatisfactorio crecimiento del PIB de 0,8%. Por fortuna, desde finales de este año empieza a evidenciarse una mejoría en el desempeño de la actividad económica. La dinámica que esta alcance en 2010 y en los próximos años dependerá, en buena parte, de la fortaleza con que se recuperen las economías con las cuales el país tiene una importante relación comercial y de la evolución de su relación política y comercial con Venezuela.

A pesar de que existe todavía incertidumbre sobre la capacidad de crecimiento económico de algunos países de la Unión Europea y de los mismos EE.UU., las estimaciones formuladas por organismos multilaterales para economías desarrolladas y emergentes muestran que se ha entrado en una etapa de reactivación. Algo similar ocurre con las perspectivas de crecimiento de la economía colombiana.

Las previsiones contenidas en el documento del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) que en el mes de junio presentó el anterior gobierno a las comisiones económicas estiman un crecimiento del PIB, para 2010 del 3,0% y del 4,0% para 2011, que incluso podrían ser mayores, como en su oportunidad lo expresó el entonces Ministro de Hacienda Óscar Iván Zuluaga, y como lo muestran los resultados de los fundamentales macroeconómicos al final del

primer semestre<sup>6</sup>. En dicho documento se prevé, además, que a partir de 2012 se retornará a tasas de crecimiento similares, o superiores, a las del potencial de la economía colombiana (4,5%), sin descartarse que a mediados del decenio se presente una bonanza minera y energética.

El actual Ministro de Hacienda y Crédito Público, Juan Carlos Echeverry, ha manifestado su confianza en las estimaciones realizadas y considera que efectivamente en los próximos años la economía mostrará tasas muy satisfactorias de crecimiento, que deberá ser liderado, como corresponde, por el sector privado. Esto no significa que el sector público vaya a dejar de participar como agente de crecimiento. En esto todavía tiene un papel fundamental que cumplir, visto en una perspectiva de largo plazo.

El mismo Ministro ha resaltado la importancia de que algunos sectores (vivienda, infraestructura, agro, minas, y educación, ciencia y tecnología) actúen como *locomotoras del crecimiento* y ha señalado que es del mayor interés del Gobierno Nacional priorizar el gasto en estos sectores, que serán claves para el diseño y ejecución del próximo Plan Nacional de Desarrollo.

Al justificar esta propuesta, al inicio de la discusión del proyecto de presupuesto por parte de las Comisiones Económicas del Congreso, el Ministro fue enfático en defender la necesidad de hacer esfuerzos adicionales para financiar la recomposición del presupuesto que ha propuesto en los últimos días. El Ministro, en carta de modificaciones, propondrá ajustar el presupuesto, sin modificar el monto total aprobado por las Comisiones Económicas, en más de cuatro billones de pesos. De esta cifra, cerca de dos billones se trasladarán de amortizaciones de deuda a gastos de inversión, para ‘echarles combustible a las locomotoras’, lo cual, según el Ministro, aumentará el monto de la inversión que permita el cumplimiento de las metas gubernamentales de construir un millón de viviendas nuevas, en el agro duplicar las exportaciones de US\$6.000 millones a US\$12.000 millones, financiar las dobles calzadas y las vías para la competitividad, y crear un sistema de becas-crédito para que los jóvenes de colegios públicos puedan ingresar a la universidad.

Los dos billones de pesos restantes corresponden a traslados presupuestales que no modifican el monto ni aumentan la financiación en TES. La mitad de estos recursos se reasignará para financiar gastos importantes para el desarrollo regional, acordados en el curso de los

<sup>6</sup> El Banco de la República para 2010 estima un crecimiento del PIB del 4%.

debates en las Comisiones Económicas. La otra mitad financiará gasto definido como prioritario por los nuevos Ministros del Despacho y los jefes de las demás entidades que forman parte del PGN. Se busca garantizar el cumplimiento de sus funciones y la prestación del servicio a los usuarios.

En un contexto de restricción de recursos, como lo manifestó el Ministro Echeverry al resto de sus colegas, el Presupuesto General de la Nación de 2011 será austero y habrá que apretarse el cinturón. Esto significa que la política fiscal deberá gestionarse con la mayor responsabilidad y prudencia, de manera que la recomposición efectuada en los planes de gasto para el próximo año sea suficiente para permitir el funcionamiento de las entidades. En esto coincidimos con el Ministro: los próximos años no pueden ser ajenos a un manejo responsable de las finanzas públicas.

Según las cuentas del Ministro Echeverry, no hay que quitarle a ningún sector, sólo sumarle al déficit del Gobierno Nacional Central, que pasaría así de 3,9% a 4,1% del PIB en 2011. Así, el proyecto de PGN sería consistente con una meta de déficit fiscal de 3,4% del PIB del Sector Público Consolidado y con un objetivo de resultado primario<sup>7</sup> de -1,0% del PIB para el Sector Público no Financiero (SPNF), que posibilitaría que la deuda pública se mantuviese dentro de márgenes confiables.

El Ministro de Hacienda manifestó que los ajustes no alterarán las previsiones fiscales ni el crecimiento esperado para 2011, y el gerente del Banco de la República enfatizó en que aún con este nuevo nivel de déficit se mantendrá la consistencia fiscal del proyecto de ley, sin que se afecte la sostenibilidad fiscal del país. Consideramos de suma importancia que el Gobierno Nacional, a través del Ministro de Hacienda, haya garantizado que la programación del presupuesto se realizó con la máxima responsabilidad, de manera que los gastos apropiados contribuyan efectivamente a la solución de los problemas más angustiantes de la población y sean un instrumento idóneo para enfrentar las dificultades económicas y sociales del país. El Ministro Echeverry y el Director de Planeación Nacional asumieron, además, el compromiso de que los gastos aprobados no serán recortados o aplazados, como en vigencias anteriores.

De conformidad con las cifras que se han divulgado en los últimos meses, en especial de la ONU y de la CEPAL, se requiere con urgencia de una mayor intervención del Estado, focalizada en el mejoramiento de las condiciones de vida de ese amplio sector de la población más

desprotegida, que es también el que ha recibido el mayor impacto de la desaceleración de la economía. La calidad y disponibilidad de trabajo, y los ingresos que se derivan del mismo, así como el acceso a los bienes básicos son cada vez más restringidos para estos sectores de la población. Por esto la relevancia de la intervención de los gobiernos, en todos los niveles, en procura de contener y revertir el deterioro en las condiciones de vida de nuestros compatriotas y garantizar el ejercicio de sus derechos a salud, educación, vivienda y empleo, entre otros bienes y derechos fundamentales.

La medición de los niveles de pobreza, indigencia y desigualdad en el país muestra una situación muy grave en materia social<sup>8</sup>. Si la situación de pobreza e indigencia de los colombianos que viven en las cabeceras es preocupante, la de los compatriotas en el campo es dramática: casi las dos terceras partes de la población en el campo se encuentran en situación de pobreza, y una tercera parte, en pobreza extrema o indigencia. Así mismo, las condiciones de desigualdad, medidas por el coeficiente de Gini, se han mantenido con muy pequeños cambios en la última década en un nivel cercano a 0,59<sup>9</sup>. Si a esto se añade que el ingreso per cápita real mensual se ha reducido un 2% y el desempleo ha crecido, la situación no puede ser más trágica para la mayoría de nuestros compatriotas.

Las cifras revelan la inocuidad de las políticas adelantadas en los últimos años para reducir la pobreza y el fracaso con que se pudieron haber ejecutado. Los resultados son un llamado de alerta para todos aquellos que ejercemos un papel de liderazgo o de representatividad y muestran la urgencia de que el Estado, y quienes lo representarán en los próximos años, asuma con seriedad las responsabilidades que tiene en esta materia.

Creemos indispensable aumentar el esfuerzo en el gasto público que contribuya a afianzar la cohesión social, en un marco de responsabilidad y disciplina fiscal. El desarrollo de la infraestructura ciertamente es de la mayor urgencia para el desarrollo del país y tiene efectos multiplicadores muy importantes sobre la economía y la generación de empleo, por lo que se requiere de la intervención gubernamental en esta área. Pero no se puede dejar de lado el apoyo a los sectores más necesitados, ni descuidar el gasto en defensa y seguridad. Los lamentables hechos de violencia en las Comunas de Medellín, Cali y otras ciudades importantes

<sup>8</sup> Las cifras muestran que el nivel de pobreza es del 45,5% y el de indigencia de 16,4%.

<sup>9</sup> El último dato disponible muestra un índice de Gini de 0,58, que es todavía insatisfactorio.

<sup>7</sup> El superávit o déficit primario mide el balance fiscal descontando el pago de intereses.

muestran la urgencia de reforzar el gasto en seguridad ciudadana, que es, hoy por hoy, una de las mayores demandas de la sociedad. En las circunstancias actuales de la sociedad colombiana, la violencia se ha convertido en uno de los principales factores de generación de pobreza, cuando en años anteriores se creía que era lo contrario.

### 3. TAMAÑO Y COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA 2011

El proyecto de PGN para 2011 asciende a \$147,3 billones. De este total, \$134,5 billones corresponden a apropiaciones financiadas con recursos de la Nación, que equivalen al 91,4% del total del PGN, y \$12,8 billones se financian con recursos propios, que representan el 8,6% restante. El PGN crece 2,5% con relación al de 2010, con recursos de la Nación el 2,3% y 4,8%, con recursos propios.

En términos de la clasificación por objeto del gasto, el PGN se descompone así:

- \$83,9 billones, el 57,0%, corresponden a gastos de funcionamiento.
- \$37,7 billones, el 25,6%, corresponden a servicio de la deuda, y
- \$25,6 billones, el 17,4%, corresponden a gastos de inversión.

El presupuesto para 2011 crece un 2,5% respecto al vigente para 2010, que tiene implícito un aplazamiento por \$5,8 billones. De acuerdo con la explicación rendida por el Ministro de Hacienda, este incremento se sustenta, en gran medida, por la existencia de un conjunto de rigideces, especialmente dos mandatos constitucionales que son de ineludible cumplimiento y cuyo costo debe incluirse necesariamente en la Ley Anual de Presupuesto.

Es el caso de las transferencias para el Sistema General de Participaciones Territoriales (SGP) y de las obligaciones pensionales, las cuales, en conjunto, representan la tercera parte del PGN y más del 35% del presupuesto de la Nación. La primera crece 4,9% y la segunda, 7,4%, respecto a las apropiaciones de 2010.

En resumen, el funcionamiento presenta un incremento del 5,3%, que en valores absolutos equivale a un aumento de \$4,2 billones, variación que se explica fundamentalmente por el crecimiento de las siguientes partidas:

- Sistema General de Participaciones Territoriales (SGP), crece \$1,1 billones para situarse en \$24,8 billones, en cumplimiento del Acto Legislativo 04 de 2007 y la Ley 1176 del mismo año, que lo reglamenta.
- Pensiones, \$23,6 billones, implica un crecimiento de \$1,6 billones, constituyen obligaciones ineludibles de la Nación.

- Gastos de personal y gastos generales, \$21,3 billones, representa un incremento de \$1 billón respecto a 2010. Contempla las provisiones para el incremento salarial de los servidores públicos, incluyendo el costo del aumento del pie de fuerza en la policía nacional en 4.350 hombres para 2010, que tiene efectos sobre el de 2011. Vale la pena señalar que también incluye los recursos para sufragar el costo del proceso electoral de autoridades regionales y locales que se celebra el próximo año.

- Transferencia de excedentes financieros de las entidades descentralizadas que forman parte del PGN a la Nación por \$1,1 billones, suma que no implica gasto, pero se requiere presupuestar para que las entidades puedan transferirla a la Tesorería.

- Programas de reparación de víctimas, \$884 mm.
- Programas de reinserción y desmovilización por \$236,6 mm.

El servicio de la deuda decrece en 3,8%, pasando de \$39,2 billones a \$37,7 billones, que equivale a una reducción de \$1,5 billones.

La inversión muestra un crecimiento del 3,5%, superior al crecimiento del PGN, 2,5%, pasando de \$24,7 billones en 2010 a \$25,6 billones en 2011, que equivale al 4,5% del PIB.

#### Cuadro N° 2

#### Presupuesto General de la Nación 2010-2011

Miles de millones de pesos

Concepto	2010 menos aplaza.	2011 Proyecto	Variación porcentual (3)-(2)	Diferencia Absoluta (4)-(2)	Como porcentaje del PIB	
					2010 (1)	2011 (2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>79.725</b>	<b>83.939</b>	<b>5,3</b>	<b>4.214</b>	<b>15,0</b>	<b>14,7</b>
Gastos de personal	15.351	16.370	6,6	1.019	2,9	2,9
Gastos generales	5.020	4.962	(1,2)	(59)	0,9	0,9
Transferencias	58.113	61.008	5,0	2.895	10,9	10,7
SGP	23.596	24.757	4,9	1.161	4,4	4,3
Pago de Medidas Pensionales sin SGP	21.971	23.607	7,4	1.636	4,1	4,1
Universidades sin pensiones	1.880	1.928	2,5	48	0,4	0,3
Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones	980	1.009	3,0	29	0,2	0,2
FONPET	300	200	(33,3)	(100)	0,1	0,0
Resto de transferencias	9.386	9.507	1,3	121	1,8	1,7
Operación comercial	1.240	1.599	29,0	359	0,2	0,3
<b>DEUDA</b>	<b>39.225</b>	<b>37.742</b>	<b>(3,8)</b>	<b>(1.484)</b>	<b>7,4</b>	<b>6,6</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>24.718</b>	<b>25.574</b>	<b>3,5</b>	<b>856</b>	<b>4,6</b>	<b>4,5</b>
<b>TOTAL</b>	<b>143.668</b>	<b>147.255</b>	<b>2,5</b>	<b>3.587</b>	<b>27,0</b>	<b>25,9</b>
<b>TOTAL SIN DEUDA</b>	<b>104.443</b>	<b>109.514</b>	<b>4,9</b>	<b>5.071</b>	<b>19,6</b>	<b>19,2</b>

**3.1 Presupuesto de la Nación** El presupuesto nacional asciende a \$134,5 billones (el 91,4% del PGN) y está conformado por gastos de funcionamiento, \$78,8 billones, que explican el 58,6% del total; servicio de la deuda<sup>10</sup>, \$37,7 billones, que representa un 28,0%, y la inversión, \$18 billones, que equivale al 13,4% restante (Cuadro N° 3).

<sup>10</sup> El servicio de deuda en el PGN incluye la asunción por parte de la Nación de obligaciones de diversas entidades del Estado que se han visto imposibilitadas para cumplir con sus compromisos, así como endeudamiento que se ha contraído para cumplir con inversiones sectoriales diversas.

Es de resaltar que el 74% de los gastos de funcionamiento, el 100% de los del servicio de la deuda y el 70% de los de inversión se financian con aportes de la Nación; la porción restante se financia con recursos propios de los establecimientos públicos nacionales. Por esta razón, en lo que sigue se enfatiza en el gasto financiado por la Nación, excepto al final cuando nos refiramos al presupuesto de inversión.

### Cuadro N° 3

#### Total presupuesto de la Nación 2010-2011

Miles de millones de pesos

Concepto	2010 menos aplaza. (1)	2011 Proyecto (2)	Variación Porcentual (3)=(2\1)	Diferencia Absoluta (4)=(2\1)	Como porcentaje del PIB (5)	2010 2011 (6)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>74,832</b>	<b>78,827</b>	<b>5,3</b>	<b>3,995</b>	<b>14,0</b>	<b>13,8</b>
Gastos de personal	14,489	15,490	6,9	1,001	2,7	2,7
Sector Defensa	8,733	9,431	8,0	698	1,6	1,7
Rama, Fiscalía y Órganos Autónomos	3,839	4,046	5,4	207	0,7	0,7
Rama Ejecutiva	1,917	2,013	5,0	96	0,4	0,4
<b>Gastos generales</b>	<b>4,636</b>	<b>4,552</b>	<b>(1,8)</b>	<b>(84)</b>	<b>0,9</b>	<b>0,8</b>
Sector Defensa	3,488	3,561	2,1	72	0,7	0,6
Rama, Fiscalía y Órganos Autónomos	680	555	(18,3)	(125)	0,1	0,1
Rama Ejecutiva	467	436	(6,7)	(31)	0,1	0,1
Transferencias	55,700	58,777	5,5	3,077	10,4	10,3
SGP	23,596	24,757	4,9	1,161	4,4	4,3
Pago de Mesadas Pensionales sin SGP	21,586	23,209	7,5	1,623	4,0	4,1
Pensiones sin ISS	14,372	14,629	1,8	257	2,7	2,6
Pensiones ISS	7,214	8,580	18,9	1,366	1,4	1,5
Universidades sin pensiones	1,880	1,928	2,5	48	0,4	0,3
Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones	980	1,009	3,0	29	0,2	0,2
FONPET	300	200	(33,3)	(100)	0,1	0,0
Resto de transferencias	7,357	7,674	4,3	316	1,4	1,3
Operación comercial	8	8	(0,5)	(0)	0,0	0,0
<b>DEUDA</b>	<b>39,223</b>	<b>37,735</b>	<b>(3,8)</b>	<b>(1,468)</b>	<b>7,4</b>	<b>6,6</b>
Amortizaciones de la deuda	22,039	19,466	(11,7)	(2,573)	4,1	3,4
Intereses de la deuda	17,184	18,269	6,3	1,085	3,2	3,2
<b>INVERSIÓN</b>	<b>17,466</b>	<b>17,962</b>	<b>2,8</b>	<b>495</b>	<b>3,3</b>	<b>3,2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>131,522</b>	<b>134,524</b>	<b>2,3</b>	<b>3,002</b>	<b>24,7</b>	<b>23,6</b>

**3.1.1 Gastos de funcionamiento.** Los gastos de funcionamiento incluyen apropiaciones para el cumplimiento de las funciones propias de la Administración Pública y transferencias que la Nación efectúa para atender obligaciones derivadas del Sistema General de Participaciones, pago de pensiones, cesantías y otras prestaciones sociales, aportes a universidades, sentencias y conciliaciones, aportes a organismos internacionales y otros compromisos que le ordena directamente la Constitución y la ley o derivan de sentencias de las altas cortes.

Las apropiaciones previstas para atender los gastos de funcionamiento financiadas con recursos de la Nación, \$78,8 billones, se destinan a gastos de personal, \$15,5 billones; a gastos generales, \$4,6 billones, y los restantes \$58,8 billones, a transferencias (Cuadro 3). Los gastos de funcionamiento crecen 5,3%, esto es, \$4,0 billones respecto a 2010.

De acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Hacienda, los gastos de personal fueron programados con base en el costo de la nómina prevista para 2011, es decir, el costo de los cargos realmente ocupados, que, en el presupuesto nacional, asciende a \$15,5 billones (2,7% del PIB), incluyendo los recursos requeridos por el sector de defensa y seguridad para atender los efectos parciales de los ascensos en el escalafón y el incremento del pie de fuerza de la Policía Nacional en 4.350 hombres.

Como resultado de la estructura del sector público del orden nacional y de las necesidades mismas de la Administración, los gastos de nómina financiados con recursos de la Nación se concentran en un 60,9% en el sector defensa y policía, los cuales suman \$9,4 billones y crecen en 8,0% respecto a 2010. Les siguen en orden de importancia la Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación y órganos autónomos, \$4,0 billones. Este sector responde por el 26,1% de los gastos de nómina, quedando un remanente de 13,0%, esto es, \$2,0 billones, que se distribuyen entre las diversas entidades de la Rama Ejecutiva.

Por otro lado, los gastos generales ascienden a \$4,6 billones (0,8% del PIB), equivalente a una reducción de 1,8%, esto es, \$84 mm. Vale la pena resaltar que en la Registraduría Nacional del Estado Civil se programan recursos para atender el desarrollo de los comicios a celebrarse en 2011 para elegir nuevas autoridades regionales.

En cuanto a las transferencias, estas representan el 75% del total de los gastos de funcionamiento financiados con recursos de la Nación. El monto de las transferencias incluidas en el proyecto de presupuesto para 2011 con recursos de la Nación suma \$58,8 billones. De estos recursos, \$24,8 billones se destinan al Sistema General de Participaciones y \$23,2 billones, al pago de las mesadas pensionales, tanto del ISS (\$8,6 billones) como del resto de entidades (\$14,6 billones). Los primeros aumentan en 4,9% respecto a 2010 y los segundos en 7,5%, jalando el crecimiento del gasto, tal como se señaló antes.

**3.1.2 Servicio de la deuda.** Se incluyen apropiaciones por \$37,7 billones para el servicio de la deuda. De estas, \$19,4 billones (el 51,6%) corresponde a amortizaciones y \$18,3 billones a intereses (48,4%). El 18,9% (\$7,1 billones) del servicio de la deuda se destinará al pago de la deuda externa y el 81,1% (\$30,6 billones), al de la deuda interna.

**3.1.3 Presupuesto de inversión.** Las partidas incluidas en el presupuesto de inversión para 2011 ascienden a \$25,6 billones, de los cuales \$18 billones provienen de recursos de la Nación y \$7,6 billones corresponden a recursos propios de los establecimientos públicos. El presupuesto de inversión presenta un crecimiento de 2,8% en los recursos de la Nación y de 5% en los recursos propios. En términos del PIB, la inversión total en el presupuesto inicial pasa de 4,6% en 2010 a 4,5% en 2011.

El presupuesto de inversión para la vigencia fiscal de 2011 materializa el Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI, aprobado por el CONPES para este año. El Ministro Echeverry y el director del DNP han explicado que su formulación ha sido el resultado de un ejercicio de priorización de la inversión pública nacional, buscando satisfacer necesidades sociales y económicas apremiantes, en un contexto de restricción fiscal.

En materia social, en el presupuesto de inversión se asignan recursos para promover el goce

efectivo de los derechos de la población desplazada y la financiación de la cobertura en salud, así como los costos asociados a la igualación de regímenes, acatando las determinaciones de la Corte Constitucional.

Asimismo, se priorizó la financiación de proyectos estratégicos de infraestructura de transporte vial nacional (obras representativas como la Ruta del Sol y Ruta de las Américas, entre otras) y urbano (a través de los sistemas de transporte público en varias ciudades del país), para fortalecer los fundamentos para la competitividad, integración de la economía nacional y desarrollo de largo plazo.

De acuerdo con lo expuesto por el Ministro de Hacienda, la programación del presupuesto de inversión, entre otros, tuvo en cuenta los siguientes elementos:

i) Vigencias futuras autorizadas para 2011, que suman \$5.248 mm y se concentran en los sectores de Transporte, \$3.288 mm (63%), Hacienda, \$811 mm (15%)<sup>11</sup>, Educación, \$197 mm (4%), Protección Social, \$193 mm (4%) y Defensa y Seguridad, \$192 mm (4%);

ii) Decisiones de la Corte Constitucional relacionadas con atención a la población desplazada, que implican una apropiación significativa de recursos, aumentando casi el 11% respecto a 2010;

iii) Cumplimiento de la Ley 142 de 1994 en materia de programación de subsidios eléctricos para los estratos 1 y 2, y

iv) Asignación de recursos para financiar la igualación del Plan Obligatorio de Salud (POS) entre los regímenes contributivo y subsidiado, así como la universalización del aseguramiento.

Finalmente, los ponentes queremos hacer las siguientes consideraciones sobre el proyecto de ley que se tramita:

1. Por primera vez, el trabajo juicioso y responsable de las Comisiones Económicas, en coordinación con los Ministros del despacho y otros altos funcionarios del Gobierno Nacional, en un marco de priorización del gasto y discusión civilizada, se ha materializado en la presentación, por parte del Ministro de Hacienda, de una Carta de Modificación por valor de \$4,1 billones, que incluye un incremento muy importante del presupuesto de inversión<sup>12</sup>.

2. De esta cifra, más de dos billones de pesos irán a inversión y se destinarán a proporcionarles combustible a las *cinco locomotoras* que deben jalonar el crecimiento: \$400 mm se destinarán para vivienda, \$450 mm, para agricultura y \$570 mm, para transporte. Minas recibirá \$250 mm

para los pagos extras de subsidios eléctricos, educación, \$175 mm, defensa, \$120 mm y acción social, \$70 mm. A Coldeportes, cultura, la rama judicial y atención de emergencias también se le asignarán recursos para atender sus necesidades presupuestales.

3. Una suma importante resultado del ejercicio de repriorización efectuado conjuntamente entre las Comisiones Económicas y el equipo de Gobierno durante el estudio del proyecto de presupuesto en las Comisiones Económicas tuvo como resultado que el Ministro de Hacienda aco-giera la propuesta de reasignar recursos por cerca de \$1,2 billones a otros gastos de inversión, en especial para la financiación de necesidades sentidas por las regiones como las relacionadas con vías terciarias, acueductos veredales y el reforzamiento de programas fundamentales, como los de Primera Infancia, Familias en Acción y generación de ingresos, entre otros. Su financiación no requiere nueva emisión de deuda.

4. El resto de otras operaciones, mediante traspasos presupuestales por \$922 mm, se destinará a cubrir otras prioridades gubernamentales, con base en las solicitudes de los miembros del gabinete, para lo cual se ha revisado el presupuesto para recomponer la inversión y otros gastos necesarios para la operación de las entidades. En este, como en el anterior caso, no habrá efecto fiscal, esto es, no habrá mayor emisión de TES.

5. El Ministro Echeverry les manifestó a los ponentes que en atención a las solicitudes se haría una provisión por \$10 mm en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para atender posibles necesidades en la Registraduría Nacional del Estado Civil.

6. Los ponentes han recomendado al Gobierno Nacional que, en la medida de lo posible, se haga el ejercicio de regionalizar los recursos asignados para financiar la puesta en marcha de las *locomotoras de crecimiento*, en el entendido de que dicha regionalización es preliminar e indicativa, puesto que solo en el proceso de ejecución que adelanten las entidades responsables, en uso del principio de autonomía presupuestal, podrá determinarse con exactitud la asignación regional de los recursos a medida que los entes regionales y locales presenten, y se aprueben, los correspondientes proyectos de inversión.

7. Sobre este punto este es importante, y así lo recomendamos los ponentes, que el Gobierno Nacional realice un proceso de acompañamiento a las regiones mediante el cual les proporcione asistencia técnica competente para la formulación de los proyectos de inversión. Las dificultades de los entes territoriales para el trámite y aprobación que sus proyectos se han convertido en un *cuello de botella* que ha obstaculizado notablemente el acceso de las entidades territoriales a los recursos nacionales y ha sido uno de los factores que ha impedido el avance en áreas estratégicas para el desarrollo regional.

<sup>11</sup> Los recursos de la Nación asignados para financiar los sistemas de transporte urbano los ejecuta el sector Hacienda.

<sup>12</sup> Al constituir la Carta de Modificaciones una operación de contracréditos-créditos presupuestales, no se afecta el monto definitivo aprobado por las Comisiones Económicas, aunque sí se modifica la composición del proyecto de ley. En este caso aumenta la importancia de la inversión.

8. Como una muestra de la seriedad con que se ha formulado el proyecto de ley de presupuesto, el Ministro Echeverry se comprometió a que, salvo circunstancias extraordinarias, no se expedirá un decreto de aplazamiento del presupuesto como los que se han aprobado en los últimos años.

9. La aprobación del monto definitivo y de este proyecto de ley son un voto de confianza del Congreso de la República al Gobierno Nacional y a las propuestas que ha hecho para jalonar el crecimiento económico mediante el apoyo a sectores estratégicos como los mencionados por el señor Presidente y su equipo de gobierno, cuando se refieren a las *cinco locomotoras*.

10. El Congreso estará atento a que los recursos asignados en el presupuesto se distribuyan equitativamente entre las regiones, que atiendan sus necesidades más urgentes y apoyen el crecimiento del país. Hemos respaldado decididamente las políticas enunciadas por el Ministro Echeverry y por el director de Planeación Nacional y coincidimos plenamente con ellos en que el proyecto de ley que se está aprobando constituye apenas la *cuota inicial* del Plan Nacional de Desarrollo que, en los próximos meses, el Ejecutivo pondrá a consideración de la opinión pública y del Congreso de la República.

11. Consciente de sus responsabilidades, el Congreso de la República, en ejercicio del control político, velará para que el monto, contenido y ejecución de los recursos incorporados en el presupuesto y las apropiaciones que financian respondan a los propósitos para los cuales fueron programados, de forma que los dineros públicos se inviertan con eficiencia y eficacia.

#### 4. CONSIDERACIONES FINALES

Con base en las consideraciones anteriores, los ponentes acogemos la carta de modificaciones que el Ministro de Hacienda presentó con fecha del 21 de septiembre al Congreso de la República, en la cual plantea modificaciones al proyecto inicial de presupuesto, la mayoría de ellas surgidas en los debates surtidos en las Comisiones Económicas. La carta de modificaciones presentada no introduce cambios al monto total del proyecto de PGN. Los cambios propuestos incluyen unos trasladados por \$4,1 billones, además de algunas propuestas relacionadas con disposiciones generales.

En el curso de las discusiones sobre el PGN para 2011, hemos observado la necesidad de complementar las disposiciones generales presentadas por el Gobierno Nacional, con el propósito de contribuir a la correcta ejecución del presupuesto durante la próxima vigencia fiscal. Con este fin, los ponentes incluimos un pliego de modificaciones que se presenta anexo a esta ponencia.

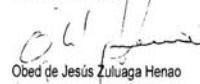
#### Proposición

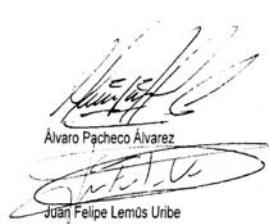
Por lo anteriormente expuesto, y por cumplir el proyecto de ley con los requisitos constitucionales y las normas orgánicas del presupuesto, los ponentes nos permitimos proponer:

Dese primer debate al Proyecto de ley número 036 de 2010 Cámara y 069 de 2010 Senado, *por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011* y establezcase como monto definitivo del presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal de 2011, la suma de ciento cuarenta y siete billones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos millones quinientos cuarenta y nueve mil ciento ochenta y seis pesos moneda legal (\$147.255.252.549.186), incluyendo las modificaciones propuestas.

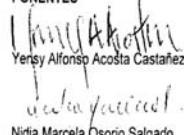
#### Comisión IV Cámara

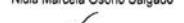
##### COORDINADORES

  
Obed de Jesús Zuluaga Henao

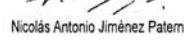
  
Alvaro Pacheco Álvarez

##### PONENTES

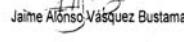
  
Óscar Humberto Henao Martínez

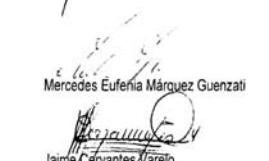
  
Yeny Alfonso Acosta Castañez

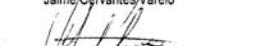
  
Nidia Marcela Osorio Salgado

  
Nicolás Antonio Jiménez Paternina

  
Jaime Alonso Vásquez Bustamante

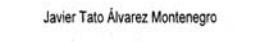
  
José Alfredo Gómez Zuleta

  
Juan Felipe Lemus Uribe

  
Mercedes Eufemia Márquez Guenzati

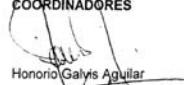
  
Jaime Cervantes Varela

  
Mario Suárez Flórez

  
Javier Tato Álvarez Montenegro

#### Comisión IV Senado

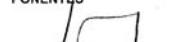
##### COORDINADORES

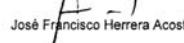
  
Honorio Galvis Aguilar

  
Juan Samy Medina Marún

##### PONENTES

  
José Francisco Herrera Acosta

  
Carlos Arturo Quintero Marín

  
Rodrigo Villalba Mosquera

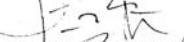
  
Iván Name Vásquez

  
Jaime Alonso Zuluaga

#### Comisión III Cámara

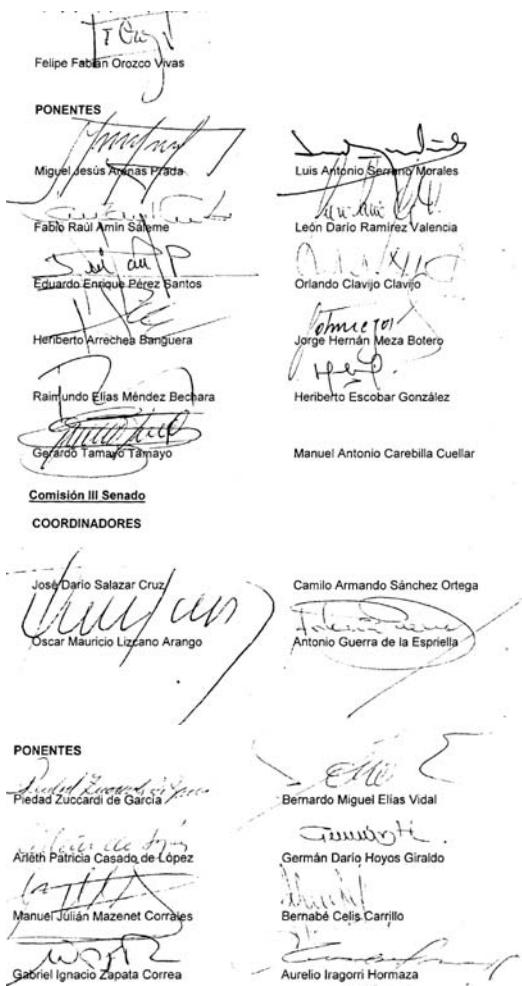
##### COORDINADORES

  
Mónica del Carmen Anaya Anaya

  
Laureano Augusto Acuña Díaz

  
Hernando Padilla Álvarez

  
Jaime Rodríguez Contreras



**PLIEGO DE MODIFICACIONES AL TEXTO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PROYECTO DE LEY NÚMEROS 036 DE 2010 CÁMARA Y 069 DE 2010 SENADO**  
*por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del Iº de enero al 31 de diciembre de 2011.*

– **Artículo Nuevo.** La Nación asignará un monto de recursos destinados a cubrir el valor correspondiente a un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) del costo de la energía eléctrica debidamente comprobado por las electricadoras de cada región, de los usuarios de los distritos de riego y de los distritos de riego administrados por el Estado o por las Asociaciones de Usuarios debidamente reconocidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Parágrafo 1º. Para el caso de los usuarios de distritos de riego cuya facturación sea individual, este beneficio se otorgará solo para aquellos que no posean más de cincuenta (50) hectáreas.

Parágrafo 2º. Para efectos de la clasificación de los usuarios del servicio de energía eléctrica, según la Ley 142 de 1994, la utilización de la

energía eléctrica para riego dirigido a la producción agropecuaria se clasificará dentro de la clase especial, la cual no pagará contribución. Además, con el objeto de comercializar la energía eléctrica, los usuarios de los distritos de riego se clasificarán como usuarios no regulados.

– **Artículo Nuevo.** Los recursos programados en el Instituto Nacional de Vías por ciento veinte mil millones de pesos (\$120.000.000.000), provenientes del saldo disponible del Fondo Nacional de Regalías a 31 de diciembre de 2009, se destinarán a la ejecución de proyectos viales de la red terciaria a cargo de los municipios.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, administrador del portafolio del Fondo Nacional de Regalías, situará estos recursos, previa solicitud del Instituto Nacional de Vías, quien los ejecutará. Al Fondo Nacional de Regalías únicamente le corresponde realizar los ajustes contables a que haya lugar.

– **Artículo Nuevo.** La Nación, con recursos diferentes a los de rentas de congestión, podrá financiar el Fondo de Energía Social, FOES, de que tratan los artículos 118 de la Ley 812 de 2003 y 59 de la Ley 1151 de 2007. Con estos recursos se podrá reconocer total o parcialmente requerimientos del FOES que no hayan sido cubiertos con la fuente original de rentas de congestión.

– **Artículo Nuevo.** El Fondo Nacional de Regalías, creado mediante la Ley 141 de 1994, durante la vigencia de 2011 asignará el 15% de sus recursos para continuar financiando los proyectos regionales de inversión en infraestructura eléctrica y de gas, a que hace referencia el artículo 37 de la Ley 756 de 2002, en los porcentajes y términos allí descritos.

– **Artículo Nuevo.** El Ministerio de la Protección Social podrá realizar operaciones de préstamo interfondos entre la subcuenta de Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito –ECAT– y la subcuenta de Compensación del Fondo de Solidaridad y Garantía –Fosyga–; recursos que se destinarán a la financiación de eventos NO POS de los afiliados al régimen contributivo.

El plazo para el pago, el periodo de gracia para amortización de capital y la tasa de interés serán los establecidos en el artículo 37 de la Ley 1393 de 2010 y su decreto reglamentario, en lo pertinente.

La operación prevista en el presente artículo corresponde a una operación de manejo de recursos del portafolio y, por tanto, su otorgamiento y atención no requieren trámite presupuestal alguno.

## CARTA DE MODIFICACIONES



<p>Hemos señalado la importancia de que algunos sectores estratégicos como vivienda, infraestructura, agro, minas, y educación, ciencia y tecnología, actúen como <i>locomotoras del crecimiento</i>. El país requiere de tasas de crecimiento superiores al 6% que permitan hacer frente a los graves problemas de pobreza y desigualdad social que afectan nuestra sociedad, así como superar el fuerte atraso en obras de infraestructura que agrega costos a los empresarios y pérdidas a la competitividad del país. Para contrarrestar estas falencias, el gobierno nacional se ha comprometido en impulsar de manera prioritaria los sectores mencionados, sin descuidar el apoyo a la consolidación de la política de seguridad democrática. Con este propósito, en esta carta de modificaciones se proponen operaciones presupuestales por \$2 billones, los cuales se financiarán mediante contracreditos al servicio de deuda por igual suma, como se muestra en el cuadro anterior.</p> <p>Asimismo, durante el estudio del proyecto de ley de PGN por parte de las Comisiones Económicas se adelantó un debate con intervención de todos los ministros sectoriales, que permitió crear consensos sobre la importancia de apoyar el proceso de fortalecimiento territorial. Hemos recibido apoyo y sugerencias muy valiosas por parte de ministros, ponentes y congresistas tendientes a mejorar y cualificar el contenido del proyecto y las hemos acogido con el convencimiento de que su implementación permitirá reforzar la inversión en áreas de suma importancia para el desarrollo regional y local, como son las inversiones en vías terciarias, acueductos veredales, y en programas de alto contenido social como familias en acción, generación de ingresos y educación, entre otros. También se incluyen recursos para apoyo al sector justicia. Para estos fines se proponen operaciones presupuestales cercanas a \$1,2 billones, como se observa en el cuadro anterior, y cuya financiación es producto de una revisión y priorización de los gastos de funcionamiento.</p> <p>De otra parte, y como es de esperar al inicio de un nuevo gobierno, los ministros y los funcionarios nombrados para dirigir los establecimientos públicos nacionales y demás entidades que hacen parte del PGN han adelantado un juicioso proceso de revisión y reprogramación de las prioridades de gasto, en línea con las nuevas propuestas de política, buscando, además, garantizar un normal funcionamiento de las entidades y una eficiente atención a los usuarios. Con este fin se proponen traslados presupuestales por \$922 mm, de los cuales \$240 mm en funcionamiento y \$682 mm en inversión. Como estas operaciones se realizan al interior de cada uno de los sectores, no se visualizan en las cifras sectoriales ni afectan los montos definitivos de funcionamiento e inversión, aunque si deben registrarse presupuestalmente para contar con el título legal que permite efectuar la correspondiente ejecución del gasto.</p> <p>Al someter esta carta de modificaciones a la ilustrada consideración de los miembros de las comisiones económicas queremos expresarle a los H. Congresistas que la programación de este proyecto de ley de presupuesto se ha realizado con la máxima responsabilidad, buscando que las apropiaciones que se proponen contribuyan efectivamente a la solución de los problemas más angustiantes de la población y sean un instrumento idóneo para enfrentar las dificultades económicas y sociales del país. Un resumen de las asignaciones de inversión (\$3.170 mm) se presenta a continuación, acompañado de algunas de las más importantes de funcionamiento (\$230 mm).</p>	<p>En el <b>sector Agropecuario</b> se acreditan <b>\$430 mm</b>, para la atención de programas prioritarios como subsidios para vivienda rural (\$91 mm), Empresas Básicas Agropecuarias (\$55 mm), Agro Ingreso Seguro (\$54 mm), Restitución y Titulación de Tierras (\$41 mm), Desarrollo Tecnológico (\$40 mm), Fondo de Solidaridad Agropecuaria (\$40 mm), PRAN Nacional (\$30 mm) y alianzas productivas (\$28 mm) entre otros, con el fin de mejorar la eficiencia en la producción agropecuaria, consolidar procesos sostenibles de generación de empleo y cofinanciar a microempresarios rurales de bajos ingresos. Adicionalmente, los recursos para el Fondo de Comercialización por \$10 mm le permite al pequeño agricultor sostener ingresos competitivos, independiente de las fluctuaciones de los mercados nacional e internacional. Al total se le descontuan \$20 mm que corresponden a recursos propios del ICA, con lo cual se le abre espacio a la inversión con recursos Nación.</p> <p>En el <b>sector Transporte</b> se acreditan <b>\$735 mm</b>, dirigidos principalmente al programa de Caminos de Prosperidad (\$310 mm) con el cual se busca la generación de empleo en zonas aisladas a través de la conformación de empresas locales para el mantenimiento vial de la red terciaria y secundaria. Igualmente, se incluyen recursos para el mejoramiento y mantenimiento de la red vial nacional a través del programa de Mantenimiento Integral (\$153 mm) en corredores viales estratégicos para aumentar la competitividad, fomentar la integración regional y promover la prestación de servicios de transporte de calidad. De otra parte, se destinan recursos para estructuración, estudios y diseños (\$124 mm) que permitan una adecuada contratación y desarrollo de los proyectos viales. Adicionalmente, se asignan recursos para obras de protección en la Región de la Mojana (\$30 mm), construcción de puentes binacionales (\$10 mm), construcción y rehabilitación de Puentes de la Red Vial Nacional (\$20 mm), entre otros.</p> <p>Para el <b>sector Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial</b>, se acreditan recursos por <b>\$435 mm</b>. Estos recursos se destinan principalmente a garantizar la puesta en marcha de la locomotora de vivienda (\$400 mm) fortaleciendo la estructuración de macroproyectos urbanos en las ciudades colombianas. Adicionalmente se incluyen \$30 mm para la Bolsa de Concurso Territorial de la política de agua y \$5 mm para el programa de descontaminación del río Bogotá. Por otro lado, se efectuaron traslados en el presupuesto de inversión del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y de la Unidad de Parques Nacionales, con el objetivo de distribuir los recursos provenientes de la donación holandesa por \$11,5 mm. En el Ministerio se contrabecreditaron \$3,1 mm provenientes de dicha donación, para acreditar igual monto en Parques Nacionales.</p> <p>En el <b>sector Educación</b> se acredita la suma de <b>\$266 mm</b>, explicados así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el Ministerio de Educación se acreditan para Primera Infancia \$59 mm; para fomentar el acceso y la permanencia de estudiantes en educación \$16 mm; para el mejoramiento de la calidad de la educación básica, \$19 mm; para el fortalecimiento de la gestión del ministerio y las secretarías de educación mediante la modernización de sistemas y conectividad, \$10 mm; para cobertura y calidad de la educación superior, y para la calidad de educación superior, \$8 mm, entre otros programas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Para cubrir los cupos de renovaciones del ICETEX y cubrir parte de la demanda para nuevos cupos en las líneas especiales de crédito, \$128 mm.</li> </ul>	<p>mm), sistemas de información (\$5 mm.) y programas para la desmovilización y reincisión, derechos humanos, minas antipersonales, apoyo a población indígena y afrocolombiana, entre otros.</p>
<p>En el <b>sector Minas y Energía</b> se acreditan <b>\$362 mm</b> destinados a mayores subsidios para el sector eléctrico generados por el desempeño de la contribución del sector industrial (\$250 mm) y para los Fondos de Energización (\$68 mm) con los cuales se busca ampliar la interconexión de las zonas rurales y no interconectadas. Así mismo, se asignan (\$28 mm) a Ingeominas para mejorar y fortalecer las prácticas mineras (Ley 1382 de 2010 Código Minero) y actualizar el sistema sismológico nacional y \$8 mm para que el IPSE desarrolle proyectos de interconexión eléctrica.</p>	<p>En el <b>sector Interior y Justicia</b> se acreditan <b>\$268 mm</b>, de los cuales <b>\$180 mm</b> corresponde a funcionamiento y los <b>\$88 mm</b> restantes, a inversión, explicados así:</p> <p><b>Funcionamiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En la Rama Judicial se acreditan \$150 mm en gastos de funcionamiento para descongestión judicial, que incluyen \$50 mm de aranceles judiciales.</li> <li>En la Fiscalía General de la Nación, se acreditan recursos para sentencias judiciales \$13 mm y para identificación de cadáveres que incluye también a Medicina Legal \$7 mm.</li> <li>En el Ministerio de Interior y Justicia \$10 mm para fortalecer el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON</li> </ul> <p><b>Inversión</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En la Rama Judicial se acreditan \$52 mm, destinados para la construcción de palacios de justicia (Cali y Manizales) y despachos judiciales (\$26 mm) y para la sistematización de despachos judiciales, \$23 mm, principalmente.</li> <li>En el Ministerio del Interior y de Justicia se acreditan \$37 mm, para la construcción de cárceles (\$27 mm), apoyo a casas de justicia y centros de convivencia (\$7 mm) y para seguridad y convivencia ciudadana (\$4 mm).</li> <li>En la Fiscalía General de la Nación se acreditan \$10 mm con destino a los programas de sistemas de información (\$4 mm), identificación de cadáveres (\$3 mm), capacitación a funcionarios de la Fiscalía, CTI y administrativos (\$2 mm) y mantenimiento de sedes (\$1 mm).</li> <li>En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses se acreditan \$4 mm para servicios forenses e investigación científica.</li> </ul> <p>Al <b>Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación</b> se le acreditan recursos por <b>\$60 mm</b> para fortalecer el programa de becas doctorales, de los cuales \$18 mm provienen de un traslado de funcionamiento de la entidad.</p>
<p>En <b>Acción Social</b> se acredita el presupuesto de inversión en <b>\$417 mm</b>, los cuales se destinan para el programa de Obras para la Paz, \$167 mm y para apoyar el fortalecimiento de los programas de Familias en Acción y Generación de Ingresos para Población Vulnerable, \$180 mm y \$70 mm, respectivamente.</p> <p>En el <b>sector Defensa y Seguridad</b> se acreditan recursos por <b>\$100 mm</b> para fortalecer las áreas de movilidad terrestre y área, munición, Inteligencia, armamento, material de guerra y apoyo logístico con el fin de mantener las capacidades operativas de la Fuerza Pública. De igual manera, se efectuó una recomposición en el presupuesto de inversión para el logro de los objetivos de consolidación del territorio, fortaleciendo el rol de la Fuerzas Militares y de Policía Nacional.</p> <p>En el <b>sector Comercio</b> se acreditan <b>\$53 mm</b> así: mejoramiento de la infraestructura turística \$30 mm, a apoyo a la productividad y competitividad nacional \$15 mm, apoyo a la política de emprendimiento \$2,5 mm e impulso al comercio exterior \$2,5 mm y para la Junta Central de Contadores \$3 mm.</p> <p>En el <b>sector Comunicaciones</b> se acreditan <b>\$37 mm</b> para fortalecer los proyectos de Apoyo a la Creación del Centro de Formación de Alto Nivel en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ampliación del Programa de Telecomunicaciones Sociales y Aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Colombia, con los cuales se busca: i) garantizar el acceso a banda ancha a todos los ciudadanos; ii) promover el uso intensivo de las Tecnologías de la Información en sectores estratégicos como educación, salud, justicia y Mipymes, y iii) Modernizar institucionalmente y profundizar el Gobierno en Línea.</p> <p>En el <b>sector Hacienda</b> se acreditan <b>\$132 mm</b>, de los cuales se destinan para proyectos de inversión, \$70 mm, para programas de atención de emergencias y desastres, \$30 mm, Plan Antievasión, \$20 mm, infraestructura administrativa del Ministerio de Hacienda, \$7 mm y para la puesta en marcha de la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales -UGPP, \$5 mm.</p> <p>En el <b>Departamento Administrativo de la Presidencia</b> se acreditan en inversión <b>\$90 mm</b>, de los cuales \$10 mm provienen de un ajuste en funcionamiento de la entidad, y están concentrados en programas especiales para la paz con \$60 mm y seguido por otros programas como el mantenimiento de sedes (\$5</p>	

<p>En el sector <b>Cultura y Deporte</b> se acreditan <b>\$58 mm</b>, distribuidos así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En Coldeportes se acreditan \$36 mm con destino a programas de apoyo al deporte, a la recreación y la actividad física (\$15 mm), la construcción de escenarios deportivos para apoyar el Mundial de Fútbol Sub-20 que se realizará en 2011 (\$13 mm), construcción de escenarios deportivos para apoyar los Juegos Nacionales 2012 (\$8 mm), entre otros.</li> <li>En el Ministerio de Cultura se acreditan \$15 mm, concentrados principalmente en el Programa para el Patrimonio con \$9 mm, el Plan Nacional para las Artes con \$3 mm e infraestructura de centros culturales con \$1 mm y el Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas con \$1 mm.</li> <li>En el Archivo General de la Nación, por su parte, se acreditan \$2 mm de recursos propios para la implementación del Sistema Nacional de Archivos.</li> <li>En el Instituto Caro y Cuervo incluyen \$2 mm para apoyar las áreas de lingüística y literatura.</li> <li>En el Instituto de Antropología e Historia se acreditan \$2 mm para preservación parques arqueológicos.</li> </ul> <p>En el sector de la <b>Protección Social</b> se acreditan <b>\$44 mm</b> en inversión con destino al Fondo de Solidaridad Pensional, \$16 mm, Cartera Hospitalaria por \$14 mm, Vacunas por \$5 mm y vulnerabilidad sísmica hospitalares por \$2 mm, entre otros.</p> <p>En el <b>Congreso de la República</b>, se acreditan recursos por <b>\$50 mm</b>, de los cuales \$10 mm para inversión en programas de adecuación y modernización de infraestructura de ambas cámaras legislativas y \$40 mm para funcionamiento con el fin de estructurar un sistema de contratación del parque automotor destinado a la seguridad de los Honorable Congresistas. Para gastos de funcionamiento del Congreso se asignan <b>\$40 mm</b>.</p> <p>En el sector <b>Estadística</b> se acreditan <b>\$8 mm</b> para el diseño y aplicación de la encuesta de ingresos y gastos (\$6,5 mm) y \$1,5 mm para garantizar el funcionamiento y administración de la plataforma tecnológica del DANE.</p> <p>En la <b>Comisión Nacional del Servicio Civil</b> se acreditan <b>\$7 mm</b> de recursos propios para la implementación de los procesos de selección de personal por méritos.</p> <p>En el sector <b>Órganos de Control</b>, se acreditan recursos por <b>\$4 mm</b> en la Procuraduría General de la Nación para apoyar el proyecto Mantenimiento, Remodelación, Rehabilitación y Adecuación de Sedes de la Procuraduría General a Nivel Nacional.</p> <p>En el sector <b>Relaciones Exteriores</b> se acreditan en funcionamiento <b>\$9 mm</b> para el Fondo Rotatorio. De igual manera se efectuó una recomposición en el presupuesto de inversión para fortalecer la cancillería.</p>	<p>En el sector <b>Planeación</b> se reducen <b>\$165 mm</b>, que se destinarán a compensar faltantes de otros sectores descritos anteriormente. Así, se acreditan \$120 mm en el presupuesto del Invías para financiar el programa de Caminos de Prosperidad con recursos del Fondo Nacional de Regalías, \$15 mm para el sector Cultura, \$6 mm para Ingeominas para la actualización del Sistema Sismológico Nacional y \$4 mm para Medicina Legal, entre otros.</p> <p>Para compensar las anteriores operaciones, se contrarcreditan asignaciones por el mismo valor explicadas principalmente de la siguiente manera:</p> <p>En el <b>Servicio de la Deuda Pública Nacional por \$2 billones</b>, por concepto de amortizaciones de la Deuda Interna, generadas por operaciones de manejo realizadas durante la presente vigencia que permiten reducir las estimaciones de pago por este concepto para 2011.</p> <p>En el sector <b>Defensa y Seguridad</b>, con recursos propios se trasladan <b>\$212 mm</b> que corresponden a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por \$204 mm y el Fondo Rotatorio de la Policía por \$8 mm, debido a que revisada la asignación del Presupuesto General de la Nación de estas entidades se considera que podrán atender sin contratiempos su operación comercial a pesar de la reducción propuesta. En el evento en que se requiera, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el Fondo de la Policía podrán incorporar recursos mediante convenios interadministrativos que suscriban en el transcurso de la vigencia fiscal, de conformidad con la normatividad vigente.</p> <p>En el sector <b>Hacienda</b>, se reducen <b>\$425 mm</b> que corresponden a otras transferencias, haciendo un esfuerzo del sector para financiar las necesidades presentadas en el curso de los debates de este proyecto de Ley.</p> <p>En el sector <b>Protección Social</b> se trasladan <b>\$430 mm</b> de transferencias de provisión que se tenían para pensiones, debido al mejoramiento de los recaudos provenientes de las cotizaciones del Instituto de Seguros Sociales en el corriente de 2010 que ha significado un comportamiento promedio superior al que se estimó inicialmente.</p> <p>En <b>Acción Social</b> se trasladan recursos por <b>\$300 mm</b> de otras transferencias que corresponde a una provisión para la reparación administrativa de víctimas de la violencia que inicialmente se estimó en \$800 mm y con la revisión fiscal queda en \$500 mm, la cual crece en 67% con respecto a 2010. La mayor parte de estos recursos se destina a Familias en Acción y a Generación de Ingresos.</p> <p>En <b>Presidencia</b> se trasladan recursos por <b>\$10 mm</b> para financiar inversión.</p> <p>En el <b>Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación</b> se trasladan <b>\$18 mm</b> de funcionamiento para fortalecer el programa de becas doctorales de la entidad.</p>																																																																
<p>En el sector <b>Comunicaciones</b> se trasladan <b>\$5 mm</b> con recursos propios del servicio de la deuda de la entidad para abrir espacio a la inversión con recursos Nación.</p> <p><b>E. CAMBIO DENOMINACION DE DEFENSA CIVIL</b></p> <p>La Ley 1298 de 6 de mayo de 2009 señaló que la Defensa Civil Colombiana, a partir de la fecha, llevará el nombre de su creador denominándose: "Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia" y en consecuencia la entidad cambia su denominación así:</p> <p><b>Sección Actual Denominación</b></p> <p>1508 Defensa Civil Colombiana</p> <p><b>Sección Nueva Denominación</b></p> <p>1508 Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia</p> <p>Cordial saludo,</p> <p> JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZÓN Ministro de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Anexo: 27 folios</p> <p>REVISÓ: Marisol Numa/Fernando Jiménez ELABORÓ: Shirley Hernández</p>	<p><b>RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION</b></p> <table> <tbody> <tr> <td><b>I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL</b></td> <td><b>170,876,437,145</b></td> </tr> <tr> <td>2 RECURSOS DE CAPITAL</td> <td>(117,235,569,401)</td> </tr> <tr> <td>6 FONDOS ESPECIALES</td> <td>288,112,006,546</td> </tr> <tr> <td><b>II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b></td> <td><b>(170,876,437,145)</b></td> </tr> <tr> <td>021000 AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL - ACCIÓN SOCIAL -</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    B-RECURSOS DE CAPITAL</td> <td>(369,119,808)</td> </tr> <tr> <td>151200 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    A-INGRESOS CORRIENTES</td> <td>(8,000,000,000)</td> </tr> <tr> <td>152000 AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    A-INGRESOS CORRIENTES</td> <td>(203,663,737,145)</td> </tr> <tr> <td>170200 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    B-RECURSOS DE CAPITAL</td> <td>(20,000,000,000)</td> </tr> <tr> <td>210300 INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA - INGEOMINAS-</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    A-INGRESOS CORRIENTES</td> <td>22,029,000,000</td> </tr> <tr> <td>211000 INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    B-RECURSOS DE CAPITAL</td> <td>8,000,000,000</td> </tr> <tr> <td>224100 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    A-INGRESOS CORRIENTES</td> <td>220,000,000</td> </tr> <tr> <td>    B-RECURSOS DE CAPITAL</td> <td>291,000,000</td> </tr> <tr> <td>230600 FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    A-INGRESOS CORRIENTES</td> <td>30,000,000,000</td> </tr> <tr> <td>330400 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    A-INGRESOS CORRIENTES</td> <td>2,578,300,000</td> </tr> <tr> <td>350400 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    B-RECURSOS DE CAPITAL</td> <td>3,000,000,000</td> </tr> <tr> <td>360700 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    C-CONTRIBUCIONES PARA FISCALES</td> <td>3,038,119,808</td> </tr> <tr> <td>370700 DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    B-RECURSOS DE CAPITAL</td> <td>(15,000,000,000)</td> </tr> <tr> <td>380100 COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    A-INGRESOS CORRIENTES</td> <td>7,000,000,000</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL MODIFICACION NETA</b></td> <td><b>0</b></td> </tr> </tbody> </table>	<b>I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL</b>	<b>170,876,437,145</b>	2 RECURSOS DE CAPITAL	(117,235,569,401)	6 FONDOS ESPECIALES	288,112,006,546	<b>II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>(170,876,437,145)</b>	021000 AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL - ACCIÓN SOCIAL -		B-RECURSOS DE CAPITAL	(369,119,808)	151200 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA		A-INGRESOS CORRIENTES	(8,000,000,000)	152000 AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		A-INGRESOS CORRIENTES	(203,663,737,145)	170200 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)		B-RECURSOS DE CAPITAL	(20,000,000,000)	210300 INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA - INGEOMINAS-		A-INGRESOS CORRIENTES	22,029,000,000	211000 INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-		B-RECURSOS DE CAPITAL	8,000,000,000	224100 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL		A-INGRESOS CORRIENTES	220,000,000	B-RECURSOS DE CAPITAL	291,000,000	230600 FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		A-INGRESOS CORRIENTES	30,000,000,000	330400 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION		A-INGRESOS CORRIENTES	2,578,300,000	350400 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES		B-RECURSOS DE CAPITAL	3,000,000,000	360700 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)		C-CONTRIBUCIONES PARA FISCALES	3,038,119,808	370700 DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES		B-RECURSOS DE CAPITAL	(15,000,000,000)	380100 COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL		A-INGRESOS CORRIENTES	7,000,000,000	<b>TOTAL MODIFICACION NETA</b>	<b>0</b>
<b>I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL</b>	<b>170,876,437,145</b>																																																																
2 RECURSOS DE CAPITAL	(117,235,569,401)																																																																
6 FONDOS ESPECIALES	288,112,006,546																																																																
<b>II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>(170,876,437,145)</b>																																																																
021000 AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL - ACCIÓN SOCIAL -																																																																	
B-RECURSOS DE CAPITAL	(369,119,808)																																																																
151200 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA																																																																	
A-INGRESOS CORRIENTES	(8,000,000,000)																																																																
152000 AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES																																																																	
A-INGRESOS CORRIENTES	(203,663,737,145)																																																																
170200 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)																																																																	
B-RECURSOS DE CAPITAL	(20,000,000,000)																																																																
210300 INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA - INGEOMINAS-																																																																	
A-INGRESOS CORRIENTES	22,029,000,000																																																																
211000 INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-																																																																	
B-RECURSOS DE CAPITAL	8,000,000,000																																																																
224100 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL																																																																	
A-INGRESOS CORRIENTES	220,000,000																																																																
B-RECURSOS DE CAPITAL	291,000,000																																																																
230600 FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES																																																																	
A-INGRESOS CORRIENTES	30,000,000,000																																																																
330400 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION																																																																	
A-INGRESOS CORRIENTES	2,578,300,000																																																																
350400 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES																																																																	
B-RECURSOS DE CAPITAL	3,000,000,000																																																																
360700 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)																																																																	
C-CONTRIBUCIONES PARA FISCALES	3,038,119,808																																																																
370700 DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES																																																																	
B-RECURSOS DE CAPITAL	(15,000,000,000)																																																																
380100 COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL																																																																	
A-INGRESOS CORRIENTES	7,000,000,000																																																																
<b>TOTAL MODIFICACION NETA</b>	<b>0</b>																																																																

CONTRACREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 0201</b> <b>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA</b>					
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO					10,095,000,000
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			10,095,000,000
<b>SECCION: 0210</b> <b>AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL -</b>					
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO					300,000,000,000
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			300,000,000,000
<b>SECCION: 0301</b> <b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION</b>					
CONTRACREDITOS DE INVERSION					124,427,219,289
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			124,427,219,289
<b>SECCION: 0302</b> <b>FONDO NACIONAL DE REGALIAS</b>					
CONTRACREDITOS DE INVERSION					120,000,000,000
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			120,000,000,000
<b>SECCION: 1002</b> <b>FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>					
CONTRACREDITOS DE INVERSION					116,650,000
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			116,650,000
<b>SECCION: 1003</b> <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>					
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO					435,468,448,789
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			435,468,448,789
<b>SECCION: 1401</b> <b>SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL</b>					
CONTRACREDITOS DE SERVICIO DEUDA PUBLICA					2,000,000,000
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			2,000,000,000
<b>SECCION: 1501</b> <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>					
CONTRACREDITOS DE INVERSION					30,764,339,260
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			30,764,339,260
<b>SECCION: 1601</b> <b>POLICIA NACIONAL</b>					
CONTRACREDITOS DE INVERSION					33,588,324,685
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			33,588,324,685
<b>SECCION: 1702</b> <b>INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)</b>					
CONTRACREDITOS DE INVERSION					4,584,300,000
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			4,584,300,000
		122 ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA			30,931,900,000
					30,931,900,000

CONTRACREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011					CONTRACREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011				
CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
122 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO		30,931,900,000	30,931,900,000					
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,584,300,000		4,584,300,000					
520 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4,584,300,000		4,584,300,000					
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	4,584,300,000	30,931,900,000	35,516,200,000					
<b>SECCION: 2100</b>									
<b>MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA</b>									
	CONTRACREDITOS DE INVERSION		5,800,000,000						
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,700,000,000		2,700,000,000					
221 207	MINERIA	2,700,000,000		2,700,000,000					
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,500,000,000		2,500,000,000					
410 500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	2,500,000,000		2,500,000,000					
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	600,000,000		600,000,000					
520 500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	600,000,000		600,000,000					
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	5,800,000,000	5,800,000,000	5,800,000,000					
<b>SECCION: 2100</b>									
<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA -INGEOMINAS-</b>									
	CONTRACREDITOS DE INVERSION		2,384,100,000						
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,384,100,000		2,384,100,000					
221 207	MINERIA	2,384,100,000		2,384,100,000					
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	2,384,100,000	2,384,100,000	2,384,100,000					
<b>SECCION: 2200</b>									
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>									
	CONTRACREDITOS DE INVERSION		3,035,779,033						
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,000,000,000		2,000,000,000					
111 700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	2,000,000,000		2,000,000,000					
630	TRANSFERENCIAS	1,035,779,033		1,035,779,033					
630 705	EDUCACION SUPERIOR	1,035,779,033		1,035,779,033					
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	3,035,779,033	3,035,779,033	3,035,779,033					
	4								
<b>CONTRACREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011</b>									
CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 2902</b>									
<b>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES</b>									
	CONTRACREDITOS DE INVERSION		550,000,000						
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	550,000,000		550,000,000					
111 803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	550,000,000		550,000,000					
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	550,000,000	550,000,000	550,000,000					
<b>SECCION: 2901</b>									
<b>MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</b>									
	CONTRACREDITOS DE INVERSION		650,000,000						
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		650,000,000						
520 201	MICRONEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL		650,000,000						
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	650,000,000	650,000,000	650,000,000					
	5								
<b>CONTRACREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011</b>									
CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 3001</b>									
<b>MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL</b>									
	CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		429,589,300,000						
	CONTRACREDITOS DE INVERSION		3,151,000,000						
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,051,000,000						
111 100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,051,000,000						
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		300,000,000						
310 300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		100,000,000						
310 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		200,000,000						
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		500,000,000						
410 300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		100,000,000						
410 301	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD		400,000,000						
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		200,000,000						
520 301	PREVENCION EN SALUD		100,000,000						
520 1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		100,000,000						
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO		100,000,000						
530 1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		100,000,000						
630	TRANSFERENCIAS		1,000,000,000						
630 304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD		1,000,000,000						
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION		432,749,300,000						
	6								
<b>SECCION: 3001</b>									
<b>MINISTERIO DE CULTURA</b>									
	CONTRACREDITOS DE INVERSION		17,382,000,000						
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,000,000,000		7,000,000,000					
113 709	ARTE Y CULTURA	7,000,000,000		7,000,000,000					
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	10,382,000,000		10,382,000,000					
310 709	ARTE Y CULTURA	10,382,000,000		10,382,000,000					
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	17,382,000,000	17,382,000,000	17,382,000,000					
	7								
<b>SECCION: 3007</b>									
<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)</b>									
	CONTRACREDITOS DE INVERSION		7,961,880,192						
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		7,961,880,192						

CONTRACREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011						
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	
320	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	7,961,880,192	7,961,880,192		
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	7,961,880,192	7,961,880,192		
SECCION: 3707						
DIRECCION NACIONAL DE ESTUFEACIENTES						
CONTRACREDITOS DE INVERSION						
630		TRANSFERENCIAS	15,000,000,000	15,000,000,000		
635	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	15,000,000,000	15,000,000,000		
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	15,000,000,000	15,000,000,000		
SECCION: 3801						
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL						
CONTRACREDITOS DE INVERSION						
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	11,000,000,000	11,000,000,000		
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	11,000,000,000	11,000,000,000		
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	11,000,000,000	11,000,000,000		
SECCION: 3901						
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION						
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO						
		18,000,000,000	18,000,000,000			
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	18,000,000,000	18,000,000,000		
		TOTAL CONTRACREDITOS	3,792,871,101,833	299,170,687,145	4,092,041,788,978	
CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011						
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	
SECCION: 0101						
CONGRESO DE LA REPUBLICA						
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO						
		40,000,000,000	40,000,000,000			
CREDITOS DE INVERSION						
		10,000,000,000	10,000,000,000			
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,000,000,000	5,000,000,000		
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,000,000,000	5,000,000,000		
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	5,000,000,000	5,000,000,000		
SECCION: 0101						
CONGRESO DE LA REPUBLICA						
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO						
		40,000,000,000	40,000,000,000			
CREDITOS DE INVERSION						
		10,000,000,000	10,000,000,000			
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,000,000,000	5,000,000,000		
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,000,000,000	5,000,000,000		
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	5,000,000,000	5,000,000,000		
SECCION: 0301						
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION						
SECCION: 0401						
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)						
CREDITOS DE INVERSION						
		8,000,000,000	8,000,000,000			
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	8,000,000,000	8,000,000,000		
430	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,000,000,000	8,000,000,000		
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	8,000,000,000	8,000,000,000		
SECCION: 0401						
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)						
CREDITOS DE INVERSION						
		8,000,000,000	8,000,000,000			
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	8,000,000,000	8,000,000,000		
430	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,000,000,000	8,000,000,000		
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	8,000,000,000	8,000,000,000		
SECCION: 1102						
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES						
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO						
		9,000,000,000	9,000,000,000			
CREDITOS DE INVERSION						
		116,650,000	333,350,000	450,000,000		
113		MELJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	81,850,000	268,350,000	350,000,000	
113	1002	RELACIONES EXTERIORES	81,650,000	268,350,000	350,000,000	
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	35,000,000	65,000,000	100,000,000	
540	1002	RELACIONES EXTERIORES	35,000,000	65,000,000	100,000,000	
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	9,116,650,000	333,350,000	9,450,000,000	
SECCION: 1301						
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO						
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	
CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011						
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	
330		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	5,000,000,000	5,000,000,000		
330	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,000,000,000	5,000,000,000		
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	50,000,000,000	50,000,000,000		
SECCION: 0201						
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA						
CREDITOS DE INVERSION						
		90,095,000,000	90,095,000,000			
113		MELJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,881,000,000	3,881,000,000		
113	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,881,000,000	3,881,000,000		
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	800,000,000	800,000,000		
121	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	800,000,000	800,000,000		
123		MELJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,270,000,000	1,270,000,000		
123	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,270,000,000	1,270,000,000		
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5,181,000,000	5,181,000,000		
221	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,181,000,000	5,181,000,000		
330		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	78,961,000,000	78,961,000,000		
330	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	78,961,000,000	78,961,000,000		
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	90,095,000,000	90,095,000,000		
SECCION: 0210						
AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL -						
CREDITOS DE INVERSION						
		423,500,000,000	423,500,000,000			
330		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	250,000,000,000	250,000,000,000		
330	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	250,000,000,000	250,000,000,000		
330		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,000,000,000	4,000,000,000		
330	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,000,000,000	4,000,000,000		
330		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	169,500,000,000	169,500,000,000		
330	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	169,500,000,000	169,500,000,000		
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	423,500,000,000	423,500,000,000		
SECCION: 0301						
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION						
CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011						
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO						
		10,000,000,000	10,000,000,000			
CREDITOS DE INVERSION						
		107,200,000,000	107,200,000,000			
123		MELJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	7,000,000,000	7,000,000,000		
123	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7,000,000,000	7,000,000,000		
320		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	30,000,000,000	30,000,000,000		
320	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	30,000,000,000	30,000,000,000		
610		TRANSFERENCIAS	70,000,000,000	70,000,000,000		
630	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	70,000,000,000	70,000,000,000		
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	117,000,000,000	117,000,000,000		
SECCION: 1310						
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES						
CREDITOS DE INVERSION						
		20,000,000,000	20,000,000,000			
320		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	20,000,000,000	20,000,000,000		
320	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	20,000,000,000	20,000,000,000		
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	20,000,000,000	20,000,000,000		
SECCION: 1314						
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP						
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO						
		3,000,000,000	3,000,000,000			
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	500,000,000	500,000,000		
310	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000	500,000,000		
320		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,500,000,000	4,500,000,000		
320	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,500,000,000	4,500,000,000		
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	5,000,000,000	5,000,000,000		
SECCION: 1501						
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL						
CREDITOS DE INVERSION						
		142,232,850,060	142,232,850,060			
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	29,577,650,060	29,577,650,060		
111	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	24,024,000,000	24,024,000,000		

CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011					CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011				
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS
PROG	SURB				PROG	SURB			
111	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	5,280,000,000	5,280,000,000	123	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,000,000,000	1,000,000,000
111	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	120,800,000	120,800,000	221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,500,000,000	1,500,000,000
111	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	152,850,060	152,850,060	221	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,500,000,000	1,500,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	38,000,000	38,000,000	310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	28,300,400,000	28,300,400,000
112	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	38,000,000	38,000,000	310	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	28,300,400,000	28,300,400,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,767,000,000	3,767,000,000	320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	6,600,000,000	6,600,000,000
113	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,026,000,000	1,026,000,000	320	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	6,600,000,000	6,600,000,000
113	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	2,741,000,000	2,741,000,000	410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	40,000,000,000	40,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	82,068,000,000	82,068,000,000	410	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	40,000,000,000	40,000,000,000
211	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	61,008,000,000	61,008,000,000	430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	6,000,000,000	6,000,000,000
211	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	19,000,000,000	19,000,000,000	430	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	6,000,000,000	6,000,000,000
211	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,000,000,000	2,000,000,000	520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	65,400,000,000	65,400,000,000
212		MANEJAMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	26,403,000,000	26,403,000,000	520	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	54,400,000,000	54,400,000,000
212	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	7,200,000,000	7,200,000,000	520	1104	PESCA Y ACUICULTURA	1,000,000,000	1,000,000,000
212	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	19,203,000,000	19,203,000,000	520	1106	COMERCIALIZACION	10,000,000,000	10,000,000,000
320		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	419,200,000	419,200,000	610		CREENCIOS	70,000,000,000	70,000,000,000
320	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	419,200,000	419,200,000	610	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	70,000,000,000	70,000,000,000
		SUBTOTAL CREDITOS SECCION	142,232,850,060	142,232,850,060	620		SUBSIDIOS DIRECTOS	91,504,803,000	91,504,803,000
		SECCION: 1601			620	1601	SOLICITUDES DE VIVIENDA RURAL	91,504,803,000	91,504,803,000
		POLICIA NACIONAL			630		TRANSFERENCIAS	4,447,007,407	4,447,007,407
		CREDITOS DE INVERSION	22,119,813,885	22,119,813,885	630	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4,447,007,407	4,447,007,407
		SUBTOTAL CREDITOS SECCION	22,119,813,885	22,119,813,885	SUBTOTAL CREDITOS SECCION			314,752,210,407	314,752,210,407
CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011					CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011				
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS
PROG	SURB				PROG	SURB			
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,000,000,000	4,000,000,000	410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	3,000,000,000	3,000,000,000
111	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	4,000,000,000	4,000,000,000	410	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	3,000,000,000	3,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	18,119,813,885	18,119,813,885	520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	7,931,900,000	7,931,900,000
211	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	14,425,000,000	14,425,000,000	520	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	7,931,900,000	7,931,900,000
211	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	3,694,813,885	3,694,813,885	SUBTOTAL CREDITOS SECCION			10,931,900,000	10,931,900,000
		SUBTOTAL CREDITOS SECCION	22,119,813,885	22,119,813,885					
		SECCION: 1701							
		MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL							
		CREDITOS DE INVERSION	314,752,210,407	314,752,210,407					
	123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,000,000,000	1,000,000,000					
		SUBTOTAL CREDITOS SECCION	314,752,210,407	314,752,210,407					
CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011					CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011				
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS
PROG	SURB				PROG	SURB			
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8,577,000,000	8,577,000,000	630		TRANSFERENCIAS	76,000,000,000	76,000,000,000
111	101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	8,577,000,000	8,577,000,000	630	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	76,000,000,000	76,000,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	54,500,000,000	54,500,000,000	SUBTOTAL CREDITOS SECCION			331,800,000,000	331,800,000,000
112	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	9,000,000,000	9,000,000,000					
112	1107	TIENENCIA DE LA TIERRA	45,500,000,000	45,500,000,000					
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,885,089,593	5,885,089,593					
113	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	5,885,089,593	5,885,089,593					
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	10,000,000,000	10,000,000,000					
310	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	10,000,000,000	10,000,000,000					
320		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,870,000,000	2,870,000,000					
320	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,500,000,000	1,500,000,000					
320	1104	PESCA Y ACUICULTURA	1,370,000,000	1,370,000,000					
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	58,000,000,000	58,000,000,000					
620	1107	TIENENCIA DE LA TIERRA	58,000,000,000	58,000,000,000					
		SUBTOTAL CREDITOS SECCION	139,832,089,593	139,832,089,593					
		SECCION: 1713							
		INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCDER							
		CREDITOS DE INVERSION	331,800,000,000	331,800,000,000					
	111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,200,000,000	2,200,000,000					
	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,200,000,000	2,200,000,000					
	310	207	MINERIA	2,200,000,000					
	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,500,000,000	2,500,000,000					
	410	501	GENERACION ELECTRICA	2,500,000,000					
	430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	500,000,000	500,000,000					
	430	207	MINERIA	500,000,000					
	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	600,000,000	600,000,000					
	520	506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	600,000,000					
	620	SUBSIDIOS DIRECTOS	250,000,000,000	250,000,000,000					
	620	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	250,000,000,000					
		SUBTOTAL CREDITOS SECCION	331,800,000,000	331,800,000,000					
		SECCION: 2101							
		MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA							
		CREDITOS DE INVERSION	331,800,000,000	331,800,000,000					
	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,200,000,000	2,200,000,000					
	310	207	MINERIA	2,200,000,000					
	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,500,000,000	2,500,000,000					
	410	501	GENERACION ELECTRICA	2,500,000,000					
	430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	500,000,000	500,000,000					
	430	207	MINERIA	500,000,000					
	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	600,000,000	600,000,000					
	520	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	10,146,680,500					
	620	SUBSIDIOS DIRECTOS	156,147,255,021						
	620	701	EDUCACION PREESCOLAR	59,392,078,637					
	620	703	EDUCACION SECUNDARIA	15,950,670,796					
		SUBTOTAL CREDITOS SECCION	15,950,670,796						
		SECCION: 2201							
		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL							
		CREDITOS DE INVERSION	268,835,779,033						
	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	54,072,377,428						
	310	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	29,373,530,371					
	310	705	EDUCACION SUPERIOR	24,699,047,057					
	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	10,146,680,300						
	520	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	10,146,680,500					
	620	SUBSIDIOS DIRECTOS	156,147,255,021						
	620	701	EDUCACION PREESCOLAR	59,392,078,637					
	620	703	EDUCACION SECUNDARIA	15,950,670,796					
		SUBTOTAL CREDITOS SECCION	15,950,670,796						
		SECCION: 2202							
		MINISTERIO DE SALUD							
		CREDITOS DE INVERSION	268,835,779,033						
	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	54,072,377,428						
	310	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	29,373,530,371					
	310	705	EDUCACION SUPERIOR	24,699,047,057					
	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	10,146,680,300						
	520	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	10,146,680,500					
	620	SUBSIDIOS DIRECTOS	156,147,255,021						
	620	701	EDUCACION PREESCOLAR	59,392,078,637					
	620	703	EDUCACION SECUNDARIA	15,950,670,796					
		SUBTOTAL CREDITOS SECCION	15,950,670,796						

CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011						
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	
620	705	EDUCACION SUPERIOR	80,804,504,588	80,804,504,588		
630		TRANSFERENCIAS	47,969,266,284	47,969,266,284		
630	705	EDUCACION SUPERIOR	47,969,266,284	47,969,266,284		
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	500,000,000	500,000,000		
640	705	EDUCACION SUPERIOR	500,000,000	500,000,000		
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			268,835,779,033	268,835,779,033		
SECCION: 2241						
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL						
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO						
			511,000,000	511,000,000		
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			511,000,000	511,000,000		
SECCION: 2306						
FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES						
CREDITOS DE INVERSION						
			2,000,000,000	48,226,600,000	50,226,600,000	
111		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,000,000,000	3,000,000,000		
113	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	3,000,000,000	3,000,000,000		
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	3,200,000,000	3,200,000,000		
122	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	3,200,000,000	3,200,000,000		
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	41,027,000,000	41,027,000,000		
211	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	41,027,000,000	41,027,000,000		
210		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,000,000,000	2,000,000,000		
310	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	2,000,000,000	2,000,000,000		
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	999,600,000	999,600,000		
410	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	999,600,000	999,600,000		
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			2,000,000,000	48,226,600,000	50,226,600,000	
SECCION: 2401						
MINISTERIO DE TRANSPORTE						
CREDITOS DE INVERSION						
			37,994,000,000	37,994,000,000		
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	250,000,000	250,000,000		
111	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	250,000,000	250,000,000		
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3,244,000,000	3,244,000,000		
211	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,244,000,000	3,244,000,000		
SECCION: 2412						
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL						
CREDITOS DE INVERSION						
			1,300,000,000	1,300,000,000		
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,300,000,000	1,300,000,000		
211	608	TRANSPORTE AEREO	1,300,000,000	1,300,000,000		
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			1,300,000,000	1,300,000,000		
SECCION: 2413						
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INC						
CREDITOS DE INVERSION						
			267,221,000,000	267,221,000,000		
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	267,221,000,000	267,221,000,000		
530	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	267,221,000,000	267,221,000,000		
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			267,221,000,000	267,221,000,000		
SECCION: 2501						
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION						
CREDITOS DE INVERSION						
			3,500,000,000	3,500,000,000		
111		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,500,000,000	3,500,000,000		
111	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	3,500,000,000	3,500,000,000		
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			3,500,000,000	3,500,000,000		
SECCION: 2502						
DEFENSORIA DEL PUEBLO						
CREDITOS DE INVERSION						
			2,500,000,000	2,500,000,000		
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,500,000,000	2,500,000,000		
123	808	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	2,500,000,000	2,500,000,000		
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			2,500,000,000	2,500,000,000		
SECCION: 2701						
RAMA JUDICIAL						
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO						
			150,000,000,000	150,000,000,000		
CREDITOS DE INVERSION						
			52,434,737,145	52,434,737,145		
CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011						
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,000,000,000	2,000,000,000		
221	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2,000,000,000	2,000,000,000		
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	3,000,000,000	3,000,000,000		
410	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,000,000,000	3,000,000,000		
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,500,000,000	4,500,000,000		
520	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	4,500,000,000	4,500,000,000		
630		TRANSFERENCIAS	25,000,000,000	25,000,000,000		
630	604	RED URBANA	25,000,000,000	25,000,000,000		
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			37,994,000,000	37,994,000,000		
SECCION: 2402						
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS						
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	
CREDITOS DE INVERSION						
			637,200,000,000	637,200,000,000		
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	72,700,000,000	72,700,000,000		
111	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	47,700,000,000	47,700,000,000		
111	601	RED TRONCAL NACIONAL	25,000,000,000	25,000,000,000		
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	479,300,000,000	479,300,000,000		
113	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	316,000,000,000	316,000,000,000		
113	601	RED TRONCAL NACIONAL	151,300,000,000	151,300,000,000		
113	696	TRANSPORTE FLUVIAL	10,000,000,000	10,000,000,000		
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,500,000,000	2,500,000,000		
121	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2,500,000,000	2,500,000,000		
210		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,700,000,000	1,700,000,000		
210	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,700,000,000	1,700,000,000		
210	601	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,000,000,000	3,000,000,000		
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			637,200,000,000	637,200,000,000		
CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011						
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	
CREDITOS DE INVERSION						
			3,500,000,000	3,500,000,000		
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,500,000,000	3,500,000,000		
111	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	22,500,000,000	22,500,000,000		
111	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	22,500,000,000	22,500,000,000		
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	25,434,737,145	25,434,737,145		
211	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	25,434,737,145	25,434,737,145		
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,000,000,000	1,000,000,000		
410	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,000,000,000	1,000,000,000		
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			202,434,737,145	202,434,737,145		
SECCION: 2901						
FISCALIA GENERAL DE LA NACION						
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO						
			16,000,000,000	16,000,000,000		
CREDITOS DE INVERSION						
			9,500,000,000	9,500,000,000		
111		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000	1,000,000,000		
111	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,000,000,000	1,000,000,000		
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4,000,000,000	4,000,000,000		
211	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	4,000,000,000	4,000,000,000		
211	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,500,000,000	2,500,000,000		
211	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,500,000,000	2,500,000,000		
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,000,000,000	2,000,000,000		
310	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,000,000,000	2,000,000,000		
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			25,500,000,000	25,500,000,000		
SECCION: 2902						
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES						
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO						
			4,000,000,000	4,000,000,000		
CREDITOS DE INVERSION						
			4,550,000,000	4,550,000,000		
111		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	650,000,000	650,000,000		
111	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	650,000,000	650,000,000		
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,800,000,000	2,800,000,000		
211	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,800,000,000	2,800,000,000		

CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	50,000,000	50,000,000		
410	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	50,000,000	50,000,000	
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	450,000,000	450,000,000		
510	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	450,000,000	450,000,000	
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	300,000,000	300,000,000		
520	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	300,000,000	300,000,000	
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	300,000,000	300,000,000		
530	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	300,000,000	300,000,000	
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			8,550,000,000	8,550,000,000	
SECCION: 3201 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL					
CREDITOS DE INVERSION					
		44,253,740,777	44,253,740,777		
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,394,000,000	3,394,000,000		
111	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	3,394,000,000	3,394,000,000	
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	277,917	277,917		
211	901	CONSERVACION	277,917	277,917	
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000	50,000,000		
310	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000	50,000,000	
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	500,000,000	500,000,000		
410	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	500,000,000	500,000,000	
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,109,462,860	3,109,462,860		
520	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	2,100,000,000	2,100,000,000	
520	901	CONSERVACION	1,009,462,860	1,009,462,860	
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	2,700,000,000	2,700,000,000		
530	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	2,200,000,000	2,200,000,000	
670	APOYO	35,000,000,000	35,000,000,000		
670	1200	INTERSUBSECTORIAL SANIFICACION BASICO	35,000,000,000	35,000,000,000	
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			44,253,740,777	44,253,740,777	
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
20					
CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SUBTOTAL CREDITOS SECCION					
21					
CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL

CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011					CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011							
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL		
PROG	SUBP				PROG	SUBP						
<b>SECCION: 3607</b>												
<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)</b>												
CREDITOS DE INVERSION												
310	300	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	10,000,000,000	10,000,000,000	310	300	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	60,000,000,000	60,000,000,000			
310	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	10,000,000,000	10,000,000,000	310	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	60,000,000,000	60,000,000,000			
410	300	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,000,000,000	1,000,000,000	SUBTOTAL CREDITOS SECCION		60,000,000,000	60,000,000,000				
410	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,000,000,000	1,000,000,000	TOTAL CREDITOS		3,903,747,538,978	128,294,250,000	4,092,041,788,978			
SUBTOTAL CREDITOS SECCION												
<b>SECCION: 3701</b>												
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA</b>												
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO												
CREDITOS DE INVERSION												
111	100	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	27,000,000,000	27,000,000,000	111	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	27,000,000,000	27,000,000,000			
310	800	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	3,200,000,000	3,200,000,000	310	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	3,200,000,000	3,200,000,000			
320	800	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6,800,000,000	6,800,000,000	520	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	3,500,000,000	3,500,000,000			
520	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	3,300,000,000	3,300,000,000	SUBTOTAL CREDITOS SECCION		47,000,000,000	47,000,000,000				
<b>SECCION: 3801</b>												
<b>COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL</b>												
CREDITOS DE INVERSION												
221	300	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	18,000,000,000	18,000,000,000	221	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	18,000,000,000	18,000,000,000			
SUBTOTAL CREDITOS SECCION												
<b>SECCION: 3901</b>												
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION</b>												
CREDITOS DE INVERSION												

